

NOTA

Esta microficha contiene S/PV.400 y 401.

Las páginas de los documentos S/PV.397 a 409 que aparecieron en un volumen, llevan numeración corrida.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 400)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Indonesia.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día queda aprobado.

3. Continuación del debate sobre la cuestión de Indonesia

A invitación del Presidente, el Sr. Hood, representante de Australia, el Sr. Nisot, representante de Bélgica; el Sr. So Nyun, representante de Birmania; el Sr. Inglés, representante de Filipinas; Sir Benegal Rama Rau, representante de la India; el Sr. van Roijen, representante de los Países Bajos; y el Sr. Palar, representante de la República de Indonesia, toman asiento en la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los discursos de los miembros del Consejo de Seguridad serán objeto de interpretación consecutiva, empleándose para todas las demás intervenciones la interpretación simultánea, de conformidad con la práctica establecida.

Al finalizar la 398a. sesión del Consejo se acordó que, para comodidad nuestra y a fin de levantar la sesión a una hora razonable, se aplazaría hasta la presente sesión la interpretación en francés de la declaración hecha por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Oigamos ahora la interpretación en francés de dicha declaración.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No insisto en que se haga esa interpretación.

Sr. NISOT (Bélgica) (*traducido del francés*): Si en mi calidad de representante invitado por el

Consejo, puedo insistir sobre este punto, ruego al Presidente que se proceda a una interpretación en francés del discurso del representante de la URSS.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Al finalizar la última sesión dedicada a la cuestión de Indonesia [398a. sesión], quedó entendido que la interpretación en francés de dicho discurso se haría al comenzar la presente sesión. Pido al Sr. Presidente que tenga a bien disponer que se proceda en la forma decidida.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de los deseos expuestos, se va a proceder a oír la citada interpretación.

Es oída la interpretación en francés de la declaración hecha por el Sr. Malik, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en la 398a. sesión del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Señalo a la atención del Consejo de Seguridad los dos informes de la Comisión de Buenos Oficios, recibidos esta mañana de Batavia, que la Secretaría acaba de distribuir como documentos S/1211 y S/1212. Propongo que se prosiga el debate general sobre la cuestión de Indonesia. Espero que en el curso de la sesión de esta tarde podrá terminarse el debate general, con lo cual habremos cubierto la etapa preliminar al examen de las propuestas concretas.

Algunos representantes han manifestado el deseo de hacer hoy declaraciones de carácter general, y se me informa también que el representante de los Países Bajos desea hacer una declaración en nombre de su Gobierno.

Si el representante de los Países Bajos está dispuesto a hablar ahora le concederé la palabra en primer término.

Sr. VAN ROIJEN (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Con permiso del Presidente no me limitaré a presentar la declaración de mi Gobierno, pues desearía contestar primero a diversos oradores que han intervenido en ocasiones anteriores.

El Consejo de Seguridad no puede esperar que recoja todas las observaciones hechas durante el debate; pero algunas de ellas, y especialmente las correspondientes a los representantes de Estados no miembros, han dado prueba de una parcialidad e injusticia tan patentes que no puedo dejarlas pasar en silencio. Teniendo en cuenta la medida en que las resoluciones del Consejo de Seguridad [S/1150, S/1164, S/1165] han sido efectivamente aplicadas, me parece que mi país podía esperar que su actitud fuese juzgada con más ponderación y equidad. Procuraré demostrar esto recogiendo cada uno de los puntos de las resoluciones del Consejo.

Estos puntos son: primero, la cesación de las hostilidades; segundo, la liberación de los dirigentes políticos; y tercero, las facilidades necesarias a la Comisión de Buenos Oficios y a la Comisión Consular para poder informar al Consejo de Seguridad.

Aunque el Gobierno de los Países Bajos sostiene enérgicamente el principio de que el Consejo de Seguridad no tiene competencia para tratar de la cuestión de Indonesia, le ha tenido plenamente informado de la forma en que ha satisfecho sus deseos, en vista del gran interés demostrado por el Consejo sobre dicha cuestión.

El 7 de enero [397a. sesión] expliqué al Consejo que los tres puntos de sus resoluciones estaban ya cumplidos o en vías de serlo. Sin embargo, mi declaración fué objeto de severas críticas por parte de cierto número de representantes, críticas que rebatiré punto por punto.

El representante de la República de Indonesia declaró que los Países Bajos: "han ordenado oficialmente la cesación de las hostilidades, dando al mismo tiempo órdenes a su ejército para que haga fuego sobre las unidades de las fuerzas enemigas que han quedado detrás de las líneas neerlandesas siguiendo su táctica defensiva".

Lamento decir que esto da una idea totalmente falsa de la verdadera situación. Lo único que aun se permite a las tropas neerlandesas es actuar contra los elementos perturbadores que, individual o colectivamente, ponen en peligro la seguridad pública y dificultan o impiden el abastecimiento de una población necesitada de víveres y otros productos de primera necesidad. Estas medidas entran en el cuadro normal de la responsabilidad que a todo Estado incumbe respecto de su población. Sobre este particular, me permito recordar al Consejo el artículo 1 de los principios suplementarios del Renville [S/649, *Apéndice VIII*], en virtud de los cuales la República de Indonesia convino en que la soberanía de toda Indonesia corresponde y sigue correspondiendo al Gobierno de los Países Bajos hasta la creación de los Estados Unidos de Indonesia.

El Sr. Palar declaró asimismo en la 397a. sesión que las fuerzas republicanas de Java y Sumatra se encuentran absolutamente intactas. Si la intención del Sr. Palar es señalar que también por el lado republicano el número de bajas es muy reducido, estoy completamente de acuerdo con su declaración. Pero además, el Sr. Palar ha tratado de hacer creer al Consejo que continúa la lucha y que todavía existe un ejército republicano que ofrece resistencia. Quizás no sea del todo superfluo declarar que esa afirmación queda totalmente desmentida por los hechos. Sin embargo, para algunos representantes será más convincente que me remita a la relación de uno de los primeros testigos oculares extranjeros y neutrales que visitó Jogjakarta.

Cito de un despacho del corresponsal especial del *Times* de Londres en Jogjakarta, de fecha 5 de enero, lo que aparece a continuación:

"Es comprensible que Jogjakarta, hasta hace poco capital de una República que pretendía tener 20.000.000 de habitantes, haya sido ocupada completamente por los neerlandesas en siete horas;... más difícil es comprender la calma sorprendente que reina actualmente en la ciudad, donde durante tres años la población ha sido objeto de una propaganda nacionalista intensa y enardecida.

"Las pérdidas sufridas por la brigada que ocupó Jogjakarta fué inferior a una persona por día. Por la noche, todavía se oyen algunos disparos en las inmediaciones, y hace varias noches una banda armada se infiltró hasta el centro de la ciudad. Los convoyes recorren todas las arterias principales sin ser inquietados. Los indonesios han tenido tiempo más que suficiente para reagrupar sus fuerzas pero, hasta ahora, no hay indicio alguno de la ofensiva de guerrillas con que amenazan en su propaganda.

"La calidad y la moral del ejército republicano — el ejército fué el principal obstáculo en las negociaciones entre el Gobierno de los Países Bajos y el gobierno de Hatta — pueden ser juzgadas por el hecho de que en estos últimos días se rindieron 304 oficiales de dicho ejército. Todas las mañanas, los neerlandeses hacen circular un camión dotado de un altavoz que recorre la ciudad y los alrededores anunciando los puntos a que se podía acudir para rendirse. Muchos de los que se rindieron eran oficiales de

estado mayor y una gran parte entregó sus armas. Entre ellos figuraban dos generales de división y un coronel... Algunos de esos oficiales fueron detenidos, dejándose al resto en libertad, a condición de presentarse a la policía dos veces por semana. Al parecer, estaban completamente disgustados con las condiciones que reinaban en el ejército republicano."

Con esto pongo punto final a la cita del *Times* de Londres del 6 de enero.

Lo cierto es, como lo prueba el número insignificante de bajas, que el tan cacareado ejército republicano de 300.000 a 400.000 hombres no ha luchado en realidad y que, en cuanto a la resistencia en masa que, al decir de la República, iba a ofrecer el pueblo, no ha habido resistencia ni hostilidad alguna por parte de la población. No ha habido siquiera ninguna operación de guerrillas en gran escala, ni tampoco se espera que la haya. Por el contrario, el número de asesinatos, secuestros y otros actos de terror, que estaba aumentando constantemente en los últimos nueve meses anteriores a la depuración, ha disminuído ya sensiblemente. En resumen, tres semanas después de comenzar la depuración, la situación está casi normalizada en las regiones antes dominadas por los republicanos.

Varios representantes han criticado también con violencia nuestro proceder en cuanto a la liberación de los jefes políticos.

A pesar de todos los conceptos demagógicos que el Consejo ha oído a este respecto, confío en que el Consejo se atenderá a los hechos y guardará el sentido de la proporción. ¿Cuáles son los hechos ciertos en esta cuestión?

Con contadas excepciones, todos los dirigentes políticos prominentes que fueron confinados gozan de plena libertad de movimiento. En los casos de las excepciones mencionadas, la libertad de movimiento se limita, por el momento, a una zona determinada.

En la sesión [397a.] del viernes último, comuniqué al Consejo que dicha zona era la isla de Bangka. Esa era en realidad la intención del Gobierno de los Países Bajos; pero cuando se participó a los interesados esa decisión hubo tres que prefirieron continuar residiendo en Sumatra, aunque no tenían objeciones para trasladarse a Bangka si resultaba demasiado difícil acceder a que permaneciesen donde se encontraban. Las autoridades neerlandesas estudian actualmente la posibilidad de acceder a lo solicitado. Ahora se ha hecho todo lo necesario para que los miembros de la Comisión de Buenos Oficios puedan trasladarse a Bangka. El 12 de enero, la delegación de los Países Bajos en Batavia informó a la Comisión de Buenos Oficios que podrá visitar a los jefes republicanos que actualmente residen en Banka y que las autoridades de Batavia suministrarán complacidas a la Comisión el transporte aéreo para ir y volver a la isla.

Después de restablecer la verdad de los hechos reales, añadiré algunas observaciones.

En primer lugar, deseo recordar al Consejo que, desde el principio, anuncié que los jefes republicanos serían puestos en libertad siempre que los interesados se abstuviesen de toda actividad que ponga en peligro la seguridad pública. Es, por lo tanto, normal, después de lo que he dicho, que los jefes cuya libertad pueda en estos momentos poner en peligro la seguridad pública, no sean autorizados a salir de una zona determinada.

En segundo lugar, considero que el Consejo está siguiendo una vía muy peligrosa, y encarezco

a todos sus miembros reflexionar cuidadosamente sobre las consecuencias que pueden derivarse si el Consejo interviene en la cuestión de determinar si un Estado Miembro tiene o no motivos justificados para adoptar ciertas medidas destinadas a proteger su seguridad interna. En esta forma, no somos nosotros sino el Consejo, quien socava toda la estructura de las Naciones Unidas al destruir uno de sus principios fundamentales como es el de que las Naciones Unidas se abstendrán de toda intervención en los asuntos internos de los Estados Miembros. Esto sería desastroso, no sólo para las Naciones Unidas sino también para la seguridad de sus Miembros.

Debo destacar otro aspecto más de esta cuestión. El hecho de confinar a ciertos jefes políticos, durante las hostilidades es perfectamente compatible con la letra y la práctica del derecho internacional. Es completamente normal en caso de guerra internacional, y con mayor razón en el de disturbios intestinos o en el de una acción dirigida contra un grupo o facción cuya autoridad *de facto* ha sido reconocida en cierta región de un Estado, que si los jefes de dicho grupo o facción caen en manos del partido opuesto, sean temporalmente privados de su libertad de movimiento. Esto no sólo es normal, sino que está también sancionado por el derecho internacional. En apoyo de ello, me permito citar una de las obras más autorizadas en esta materia. En la obra *Internacional Law*, de Oppenheim, sexta edición, encontramos en la página 279 de su parte II, un párrafo que trata de la posición del jefe de un Estado enemigo y de los funcionarios que ocupan cargos importantes, en los siguientes términos:

"Es tanta la importancia que tienen para los Estados enemigos y pueden ser tan útiles al enemigo y tan peligrosos para las fuerzas invasoras, que es evidente que pueden ser hechos prisioneros de guerra. Si un beligerante logra apoderarse del jefe de un Estado enemigo o de los ministros de su gabinete es indudable que podrá tenerlos en cautiverio, salvo en circunstancias excepcionales."

En el caso actual, no se trata naturalmente de una guerra entre dos Estados; pero es evidente que el mismo principio es con mayor razón aplicable en el caso de una lucha intestina dentro de un Estado.

La historia contemporánea contiene innumerables ejemplos que confirman esta práctica. ¿A cuántos jefes de la oposición política se les autoriza a permanecer en libertad, aun en tiempo de paz, en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas? ¿Puedo preguntar qué ha sucedido con el Nizam de Haiderabad? La misma suerte han corrido frecuentemente los instigadores de revoluciones o golpes de estado en muchos países.

Lo que acabo de exponer prueba, primero, que el Consejo de Seguridad rebasa la autoridad que le confiere la Carta al intervenir en las medidas adoptadas por un Estado Miembro para su seguridad interna; segundo, que al proceder así el Consejo de Seguridad se aventura en una vía sumamente peligrosa para la seguridad de los Miembros; tercero, que la imposición de restricciones a la libertad de movimientos en un caso como el presente es compatible con el derecho internacional y con las prácticas internacionales; y cuarto, que en realidad ya se han suprimido esas restricciones para casi todos los jefes políticos, con excepción de unos cuantos que gozan de su libertad de movimientos dentro de una zona determinada.

He de agregar que acabo de recibir nuevos informes que quizás interesen al Consejo de Seguridad. El 13 de enero, la Asamblea Consultiva Federal, que se reunió en Bandoeng y a la que asistieron los jefes de las regiones federales, aprobó una resolución que destaca la necesidad de crear un gobierno federal para toda Indonesia, basado en el decreto relativo a la administración de Indonesia durante el período de transición, hasta tanto se establezcan los Estados Unidos de Indonesia libres y soberanos. La resolución añade que, antes de formarse dicho Gobierno, será preciso consultar a las principales personalidades de los territorios que han estado bajo el dominio de la República. Como respuesta a esta resolución, las autoridades neerlandesas han prometido toda la cooperación posible a fin de establecer los contactos deseados entre los jefes federalistas y las demás personalidades destacadas a que alude la resolución [S/1150] que deseen consultar. Estos contactos serán completamente libres y se llevarán a cabo sin la presencia de ninguna autoridad neerlandesa.

Paso ahora a la cuestión de las facilidades concedidas a la Comisión de Buenos Oficios, a la Comisión Consular y a los observadores militares para desempeñar las tareas que les ha confiado el Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad fué informado por la Comisión de Buenos Oficios, en su informe del 8 de enero de 1949 [S/1193], de que "... se han aprobado disposiciones para el envío de observadores militares a las diversas regiones de Java y Sumatra, a partir de la mañana del 9 de enero".

Con este propósito, el Comandante en Jefe neerlandés dió órdenes el 8 de enero a todos los comandantes territoriales de Java y Sumatra, de que concedieran a los observadores militares toda la ayuda posible, dentro de los límites impuestos por sus planes y responsabilidades militares y por las exigencias de la seguridad. Cabe recalcar, de paso, que son los observadores quienes asumen todos los riesgos, ya que no será posible protegerlos constantemente mediante destacamentos especiales de guardias.

Diez equipos de observadores militares regresaron el 9 de enero al campo de operaciones en todas las regiones que estuvieron bajo el control de los republicanos, a fin de reanudar sus actividades. Parece que hasta el presente, estos observadores militares están satisfechos de la manera en que desempeñan sus tareas, satisfacción que es compartida por la Comisión de Buenos Oficios y la Comisión Consular. Cierto es que al principio hubo cierto retraso, pero hay que reconocer que fué debido a la confusión que existía sobre las relaciones entre las tareas de los dos órganos que acabo de mencionar. A este respecto, me permito citar un pasaje del informe de la Comisión de Buenos Oficios de 7 de enero [S/1189].

"Si la Comisión de Buenos Oficios ha de continuar en funciones, se solicita del Consejo de Seguridad que defina las funciones respectivas de dicha Comisión y de la Comisión Consular con arreglo a las resoluciones del 24 [S/1150] y 28 [S/1164 y S/1165] de diciembre de 1948. La imposibilidad de determinar si las funciones de las dos Comisiones son incompatibles, en la etapa actual, o si pueden coexistir, y el problema de saber ante cuál de las dos Comisiones son responsables los observadores militares, ya han ocasionado algunas dificultades..."

En el informe de la Comisión Consular de 6 de enero [S/1190] se dice también:

"Razones de orden práctico exigen que se precisen con urgencia las respectivas posiciones de la Comisión de Buenos Oficios y de la Comisión Consular, especialmente en lo que respecta a la utilización de los observadores militares."

Esto demuestra que la acusación del representante de los Estados Unidos de América fué completamente injustificada cuando dijo [398a. sesión] que "... las autoridades neerlandesas se atribuyen la autoridad de decidir si los observadores militares deben informar a la Comisión Consular o a la Comisión de Buenos Oficios".

También se desprende del informe de la Comisión Consular [S/1190] que, el 3 de enero, la Comisión de Buenos Oficios y la Comisión Consular recibieron una carta del Jefe de la Oficina de los Países Bajos para el Iliano Oriente prometiendo facilidades a ambos, así como a los observadores militares, pero que, ulteriormente, surgió cierta confusión entre esos dos órganos.

Además, en su informe de 7 de enero [S/1189], la Comisión de Buenos Oficios menciona solamente la reunión que sus observadores militares celebraron con un representante del ejército neerlandés el 4 de enero, a las 17 horas. En esa reunión, según la Comisión de Buenos Oficios, no se realizó ningún progreso en cuanto al regreso de los observadores militares al campo de operaciones, puesto que el referido representante no pudo tomar ninguna decisión, a causa de hallarse ausente el Comandante en Jefe. Sin embargo, la Comisión de Buenos Oficios omitió decir que, el 3 de enero a las 8.30 horas, hubo una reunión previa de los agregados militares de los seis países representados en la Comisión Consular, a la cual asistió el Comandante en Jefe neerlandés. En esa reunión, el Comandante en Jefe propuso que los agregados militares visitaran sistemáticamente las diferentes zonas republicanas a fin de reunir datos para su informe. Todos los agregados militares que asistieron a aquella reunión, a saber, los representantes de los Estados Unidos de América, de Francia y del Reino Unido, aprobaron sin reserva las propuestas neerlandesas, pero solicitaron que se aplazase toda decisión hasta que recibiesen nuevas instrucciones. Como prueba de buena voluntad, el Comandante en Jefe neerlandés acompañó el 5 y el 6 de enero a algunos oficiales militares de enlace en una gira oficiosa por las regiones previamente ocupadas por los republicanos. Este hecho se menciona en las conclusiones del informe de la Comisión de Buenos Oficios [S/1189]. Sin embargo, este gesto sólo mereció una observación, más bien cáustica, en el informe, que dice así:

"Estos oficiales no son observadores militares de la Comisión de Buenos Oficios, la cual no puede darse por enterada del resultado de sus observaciones, aun cuando la visita que han efectuado sea del tipo de investigación y observación sobre el terreno, que exige el desempeño de las funciones de la Comisión."

Puesto que se enviaron observadores militares al campo de operaciones el 9 de enero, toda esta cuestión se encuentra solventada. Pero parece necesario poner de relieve la afirmación injusta hecha por la Comisión de Buenos Oficios, para dar la impresión de que nada hemos hecho por conceder a los observadores las facilidades prometidas.

En conclusión, me permito reiterar que los tres objetivos perseguidos por el Consejo de Seguridad fueron alcanzados en la medida de lo posible. Es indudable que en ningún otro caso presentado ante el Consejo de Seguridad, ya sea la cuestión

de Grecia, Corea, Palestina, Cachemira o Haiderabad se ha hecho tanto en tan poco tiempo.

Como ya expliqué detalladamente el 22 de diciembre [389a. sesión], al iniciarse el debate sobre esta cuestión, mi Gobierno niega categóricamente la competencia del Consejo de Seguridad en cuanto a la cuestión de Indonesia, por tres razones. En primer lugar, que la Carta de las Naciones Unidas sólo rige entre Estados y, por consiguiente, no es aplicable a la cuestión de Indonesia; en segundo lugar, que esta cuestión es de la jurisdicción interna de los Países Bajos en el sentido del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta; y, en tercer lugar, que no constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales. Estamos en todo momento dispuestos a someter la cuestión de la competencia del Consejo de Seguridad ante la Corte Internacional de Justicia, que es evidentemente la única forma de determinar imparcialmente si el Consejo tiene competencia en la materia.

Sin embargo, aunque este punto no ha sido resuelto, por deferencia a las Naciones Unidas en general, y al Consejo de Seguridad en particular, no hemos querido hasta ahora sacar todas las consecuencias de nuestra tesis sobre la cuestión de competencia. Por el contrario, hemos procurado tener al Consejo al corriente de todo y hemos suministrado información sobre todos los puntos suscitados ante el Consejo. En mi declaración de 22 de diciembre, anuncié que el Gobierno de los Países Bajos estaba dispuesto a tener al Consejo de Seguridad informado regularmente de los progresos que se realicen en cuanto a la creación de los Estados Unidos de Indonesia, soberanos e independientes.

Por último, como ya he dicho, se han alcanzado los objetivos del Consejo de Seguridad en la medida de lo posible. Por ello tenemos la impresión de que — o menos que podemos esperar, en compensación, es que el Consejo juzgue con mayor imparcialidad los esfuerzos que hemos hecho por atender a sus deseos, a pesar de que esta cuestión es de nuestra jurisdicción interna. Espero que algunos miembros del Consejo de Seguridad comprenderán que no nos sentimos muy alentados para atender a sus deseos cuando no se reconoce todo lo que hacemos en ese sentido, o es menospreciado o acogido con nuevas exigencias por parte del Consejo. Tanto más cuanto que la "impetuosidad" del Consejo — expresión utilizada fundadamente por uno de sus miembros — en lo que respecta al caso de Indonesia, constituye un marcado contraste con la extrema indulgencia de que hizo gala el Consejo en algunas otras controversias en que intervino. Mi país no puede dejar de advertir este notable contraste y acabará por resultarle difícil admitir pasivamente que existan dos pesos y dos medidas, como hay razones para suponer.

Asimismo, mi país no puede menos de observar que algunos de los ataques más violentos dirigidos contra él proceden de representantes de Gobiernos cuya conducta, en cuanto a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, dista mucho de ser impecable. Voy a citar algunos ejemplos para probar esta alegación.

En París, el representante de Siria, que declaró hablar a nombre de la Liga Árabe, se quejó de que los Países Bajos no cumplían las resoluciones del Consejo de Seguridad. A este respecto, es conveniente recordar que entre marzo y junio de 1948, el Consejo de Seguridad, en no menos de siete resoluciones, invitó a las partes en la controversia de Palestina a que cesasen todo acto de violencia

o todo recurso a la fuerza armada. Estas resoluciones fueron aprobadas el 5 de marzo [S/691], 1º de abril [S/714/1], 17 de abril [S/723], 23 de abril [S/727], 18 de mayo [S/753], 22 de mayo [S/773] y 29 de mayo [S/801]. En las resoluciones del 18 y 22 de mayo, el Consejo de Seguridad llegó a invitar a las partes a que cesaran el fuego en el plazo de 36 horas. Sin embargo, la tregua no llegó a ser una realidad hasta el 11 de junio, más de tres meses después de que el Consejo aprobase la primera resolución sobre la cesación de fuego; y ya sabemos en qué medida se ha observado posteriormente esa tregua. No deseamos censurar a nadie por el incumplimiento de esas resoluciones pero, por mi parte, no esperaba que un representante de Siria nos reprochase no haber obedecido una orden en un plazo inferior a una semana.

El representante de la India también juzgó conveniente acusarnos de desobedecer la resolución del Consejo de Seguridad [S/1150]. Estimamos que el Gobierno de la India debería haber sido más prudente en sus acusaciones. Tengo ante mí el texto de una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India el 5 de mayo de 1948 [S/734]. Esta carta se refiere a la resolución del Consejo, de 21 de abril, sobre la cuestión de Cachemira [S/726] y contiene el pasaje siguiente:

"El Gobierno de la India lamenta no poder aplicar las partes de la resolución contra las cuales su delegación presentó claramente sus objeciones..."

El 3 de junio de 1948 [312a. sesión], el Consejo de Seguridad aprobó una resolución [S/819] sobre la cuestión India-Pakistán. La India se negó de nuevo a cumplir ciertos puntos de la decisión del Consejo; y cito el pasaje siguiente de una carta dirigida al Consejo de Seguridad por el representante de la India con fecha 5 de junio de 1948 [S/825]:

"... No cabe que la Comisión proceda a hacer aplicar la resolución referente a Cachemira hasta que no hayan sido satisfechas las objeciones presentadas por el Gobierno de la India."

Repito que nos es difícil aceptar críticas de un país que adoptó tal actitud respecto de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Y ello se hace aun más difícil cuando recordamos que para concertar una tregua en Cachemira fueron necesarios 14 meses.

Otro país que, en París, acusó con vehemencia a los Países Bajos de no cumplir la decisión del Consejo de Seguridad y de faltar el respeto a las Naciones Unidas, es la URSS. No me referiré a todas las acusaciones lanzadas por el representante de la URSS, sino que me limitaré a recordar la actitud asumida en el pasado por la URSS y por los países que constantemente defiende.

El 21 de octubre de 1947, la Asamblea General aprobó, por 40 votos contra 6, y 11 abstenciones, la resolución 109 (II) relativa a la independencia política y a la integridad territorial de Grecia, en la cual invitaba a Albania, a Bulgaria y a Yugoslavia a abstenerse de todo acto que pudiese constituir asistencia o ayuda a los guerrilleros que combaten contra el Gobierno griego. También establecía una Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes en la cual había de estar representada la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. ¿En qué forma han cumplido esa resolución la URSS y sus satélites, que hoy acusan a los Países Bajos de desobedecer las decisiones de las Naciones Unidas?

He aquí lo que sucedió. Los vecinos septentrionales de Grecia, activamente apoyados y protegidos por la URSS, continuaron suministrando ayuda y asistencia a los guerrilleros de Grecia, como consta en los informes de la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes. La URSS y Polonia se negaron a ocupar sus puestos en la Comisión. Los vecinos septentrionales de Grecia, siempre con el pleno apoyo y protección de la URSS, se negaron a cooperar y a prestar facilidades a la Comisión creada por la resolución de la Asamblea General, e incluso le negaron el acceso a su territorio.

Examinemos la actitud de la URSS en otras circunstancias. El 14 de noviembre de 1947, la Asamblea General aprobó la resolución 112 (II) sobre Corea, en la que creaba una comisión temporal de las Naciones Unidas para Corea, disponía que las elecciones habrían de efectuarse en dicho país bajo la vigilancia de la Comisión y preveía la constitución de un Gobierno nacional de Corea. ¿Qué hicieron la URSS y la RSS de Ucrania para dar cumplimiento a esa decisión? La respuesta es sencilla y bien conocida. La RSS de Ucrania se negó a ocupar su puesto en la Comisión y las autoridades de la URSS en Corea del Norte impidieron que la Comisión diese cumplimiento a la resolución de la Asamblea General en aquella parte del país, negándose incluso a admitir allí a la Comisión. Estos dos Gobiernos acusan ahora a los Países Bajos de atentar a la autoridad de las Naciones Unidas sobre una cuestión ajena a la competencia del Consejo de Seguridad. Semejante actitud sólo puede calificarse con las palabras pronunciadas en otra ocasión ante este Consejo [159a. sesión], que recojo a continuación:

“Es sumamente sintomático que las declaraciones sobre la necesidad de mantener el prestigio y la autoridad del Consejo de Seguridad se hagan principalmente por los representantes de aquellos países que, como prueba la experiencia, muestran muy poco respeto hacia la autoridad y el prestigio del Consejo de Seguridad, cuando no hacen caso omiso de su existencia. Evidentemente, una cosa son las palabras y otra los hechos. En ese caso, cuando se habla de prestigio y se emplean frecuentemente frases en nuestros debates sobre el prestigio del Consejo de Seguridad, su significado pierde sentido y se convierten en frases vanas y huecas.”

Estas palabras fueron pronunciadas el 17 de julio de 1947 por el propio representante de la URSS, Sr. Gromyko. Por una vez, estoy completamente de acuerdo con él. Todos estos ejemplos prueban que se aplican dos criterios diferentes, hecho que mi país, como todo aquél que se respeta, se resiste a admitir.

Mucho lamentamos que la declaración hecha el martes [398a. sesión] ante el Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América se haya caracterizado por su marcada falta de imparcialidad y por el juicio inexacto sobre los hechos. Voy a citar algunos ejemplos para probarlo, y espero que la prensa estadounidense trate estas observaciones con su espíritu de justicia acostumbrada.

El Sr. Jessup dijo que los Países Bajos no han cumplido lo dispuesto por el Consejo de Seguridad. Pues bien, desafío a cualquiera y especialmente al representante de los Estados Unidos de América a que cite un sólo caso presentado ante el Consejo de Seguridad, relacionado con intervenciones armadas, en que las órdenes del Consejo hayan sido ejecutadas con tanta rapidez y ampli-

tud. En la cuestión de Palestina, por ejemplo, el Consejo de Seguridad aprobó en 1948 hasta trece resoluciones en que se invitaba a las partes a cesar el fuego, a pesar de lo cual la lucha aun continúa. Sin embargo, el representante de los Estados Unidos de América nunca creyó necesario pronunciar un juicio tan severo sobre ninguna de las partes en dicha controversia. Todavía el 29 de diciembre [396a. sesión], diez meses después de la primera resolución invitando a cesar el fuego en Palestina, el representante de los Estados Unidos de América llegó a abstenerse cuando se aprobó la resolución del Consejo de Seguridad [S/1169] disponiendo la cesación del fuego. Mi país no puede dejar de observar esta diferencia de actitudes tan sorprendente.

El Sr. Jessup acusó también a los Países Bajos de violar la Carta, si bien nunca refutó nuestra afirmación de que las disposiciones de la Carta no son aplicables en este caso.

El Sr. Jessup nos criticó porque no pusimos fin a las hostilidades en Java, en menos de una semana, y en Sumatra, en menos de doce días después de aprobada la resolución del Consejo [S/1150]; pero no ha dicho una sola palabra sobre las declaraciones y proclamações en que la parte adversa se negó categóricamente a cesar las hostilidades.

El representante de los Estados Unidos de América acusó asimismo a los Países Bajos de haber seguido una política para debilitar a la República, pero nada dijo acerca de la política sistemática de violencia, asesinato y terror aplicada por los miembros de las fuerzas republicanas que se infiltran detrás de la línea de demarcación. Nos acusó de ofrecer a la República una administración provisional preparada de antemano; pero omitió mencionar que en dicha preparación participaron los federalistas, que representan las dos terceras partes de Indonesia, y que se ofreció a la República, en varias ocasiones, la oportunidad de participar sobre un pie de igualdad en este proceso de “fabricación”.

Sin embargo, cuando el Sr. Jussep se muestra más injusto es al declarar que los Países Bajos no han entablado negociaciones de buena fe desde mayo del año pasado. El Sr. Jessup se olvidó de mencionar que se anunció en aquel entonces, en violación flagrante de los principios del Renville [S/649, Apéndices XIII y VIII], que la República había concluido un acuerdo con la URSS para el intercambio de representantes consulares. También se olvidó, por otra parte, mencionar que las negociaciones emprendidas bajo los auspicios de la Comisión de Buenos Oficios fracasaron finalmente, no por culpa de los Países Bajos sino de la República, en una reunión que el Comité de Iniciativas celebró el 23 de julio de 1948, como se prueba en el documento S/918. El Sr. Jessup ignoró totalmente que, en noviembre, los Países Bajos enviaron dos importantes delegaciones a Indonesia haciendo un último esfuerzo supremo para llegar a un acuerdo.

Realmente, si se echa una mirada retrospectiva a varios de los discursos que he mencionado, la parcialidad con que exponen los hechos no contribuye ciertamente a afianzar nuestra fe en la imparcialidad de ciertos miembros del Consejo de Seguridad.

Afortunadamente, no todos los miembros del Consejo de Seguridad han adoptado la misma actitud. A este respecto, deseo en especial expresar mi reconocimiento por el discurso del representante de China [398a. sesión]. Aunque estoy seguro de que dicho representante no espera que

vaya a aceptar todo, ni siquiera la mayor parte de lo que dijo, aprecio, en lo que vale, el tono equilibrado de su declaración, libre de todo prejuicio e inspirada en el desapasionamiento con que debe discutirse un problema como el de Indonesia. También deseo decir que me asocio a las palabras que pronunció al final de su discurso sobre la ausencia de prejuicios raciales o religiosos que debería caracterizar este debate. Finalmente, me adhiero a lo dicho por el representante de los Estados Unidos de América sobre la necesidad de poner término a las querellas y de pensar solamente en elaborar un programa constructivo para el futuro.

Varios representantes han insistido en que el Consejo de Seguridad ordene el retiro de las fuerzas militares neerlandesas a la antigua línea del *statu quo*. En una sesión [392a.] anterior, celebrada por el Consejo de Seguridad en París, expliqué las razones de que los Países Bajos no pudiesen acceder a esta propuesta. Trataré de hacerlo una vez más.

Después de la capitulación japonesa, la población indonesia, especialmente en Java y Sumatra, quedó en una lamentable situación desde el punto de vista moral, físico y económico. Durante más de tres años, esa población fué víctima del régimen incompetente de la República Jogjakarta, fundado en la propaganda bélica, la corrupción, el desorden y el terror. Al principio, los elementos moderados de la República procuraron contener los movimientos agresivos de la juventud, los jefes revolucionarios y el ejército, pero no tardaron en pecatarse de que no eran lo suficientemente fuertes para resistir a la presión continua de los extremistas.

Por esta y otras razones, los jefes republicanos moderados nunca lograron que los acuerdos concertados con los Países Bajos fuesen aceptados por los elementos extremistas militares y políticos de la República. Por lo tanto, los moderados se vieron obligados a ceder cada vez más terreno a esos grupos indisciplinados, convirtiéndose así en meros instrumentos y no siendo, para el mundo exterior, más que un simulacro sin poder alguno. A fin de combatir a los comunistas de Musso, el Sr. Hatta tuvo que recurrir a la ayuda de Tan Malakka, que, a su vez, es un jefe comunista de formación extranjera. Así fué restablecida la autoridad de Tan Malakka, de forma que antes de la depuración su influencia fué extendiéndose rápidamente. Por ejemplo, en Tapanuli y Asahan, dos provincias importantes de Sumatra, se estableció un régimen comunista, que fué aceptado y reconocido oficialmente por el Gobierno de Jogjakarta. Los comunistas y otros extremistas tuvieron así oportunidad de combatir y anular todo esfuerzo encaminado a solventar la controversia neerlandoindonesia pacíficamente, condenando, en consecuencia, al fracaso las negociaciones ulteriores. Hoy en día, muchos antiguos funcionarios republicanos cooperan con los neerlandeses para restablecer la legalidad y el orden; la minoría china, que sufrió tan dolorosas pérdidas en vidas y bienes, está por fin al abrigo del miedo y del terror bajo los cuales ha vivido durante varios años.

Por ejemplo, el 6 de enero llegaron de Asahan y Labuan-Batu, provincias del este de Sumatra, 245 jefes y personalidades indonesios a Medan, capital del Estado federal de Sumatra Oriental, para pedir que su territorio fuese inmediatamente unido al Estado federal de Sumatra Oriental. Su portavoz, el Sr. Bahaudin Subakri, declaró que los habitantes de Asahan y Labuan-Batu (que son más de un millón) han estado viviendo "bajo el

reino del terror y la opresión, durante el régimen republicano, y desean ahora unir su futuro y su destino al del Estado más feliz de Sumatra Oriental."

Si los Países Bajos retirasen sus fuerzas armadas, todos estos grupos que con ellos han colaborado serían objeto de represalias y venganzas por parte de las bandas de extremistas que volverían a apoderarse del poder. Puedo asegurar al Consejo de Seguridad que el número de víctimas de tales represalias no se elevaría a centenares sino a millares, y aun sobrepasaría la era de terror que precedió a la depuración.

A este respecto, espero que el Presidente me permitirá leer al Consejo de Seguridad uno de los numerosos telegramas que he recibido recientemente, enviado por la "Asociación de Padang", sita en otra región de Sumatra, y que dice así:

"Sírvese informar al Consejo de Seguridad que estamos agradecidos de vernos libres de los elementos irresponsables de la República. El retiro de las fuerzas neerlandesas tendría gravísimas consecuencias para la población indonesia. Como esta cuestión sólo incumbe a los indonesios, y no a los nacionales de otros países, el Consejo de Seguridad debería oír las objeciones de nuestra Asociación, que es indonesia. Nos permitimos señalar que la propuesta de la URSS sobre la evacuación no tiene más objeto que provocar una lucha fratricida."

He hecho referencia a la mayoría de los puntos suscitados en los debates; y si lo he hecho detalladamente es porque mi Gobierno, como ya he dicho, desea dar al Consejo de Seguridad todos los informes posibles y porque no quiere pasar por alto ninguna de las cuestiones aquí planteadas.

Sin embargo, queda un punto que es el más importante tanto para el Consejo como para el Gobierno de los Países Bajos: me refiero a nuestros planes concretos para establecer lo antes posible en Indonesia la estabilidad y la calma, mediante una solución libremente aceptada por todas las partes interesadas y, particularmente, por la población de todas las regiones de Indonesia.

El Primer Ministro de los Países Bajos, Sr. Drees, llegó a Indonesia el 6 de enero y entabló inmediatamente conversaciones. Estas negociaciones progresan satisfactoriamente, pero evidentemente sería todavía prematuro anunciar resultados concretos.

Algunos representantes han propuesto que el Consejo de Seguridad fije una serie de fechas exactas para el programa que he mencionado. Mi Gobierno estima que semejante decisión por parte del Consejo constituiría una nueva ingerencia inaceptable en los asuntos internos de los Países Bajos y que, por otro lado, sería superflua, ya que nuestros propios planes van cristalizando rápidamente. En efecto, mi Gobierno desea también formular estos planes con la mayor precisión posible, fijando las fechas límites exactas para ponerlos en práctica. Por esta razón, estoy autorizado a hacer la declaración siguiente en nombre de mi Gobierno:

Como he declarado en varias ocasiones ante el Consejo de Seguridad, el objetivo que siempre perseguirá el Gobierno de los Países Bajos es la creación inmediata de un gobierno federal provisional para toda Indonesia, seguida, lo antes posible, de elecciones libres para la constitución de una asamblea de representantes encargada de establecer una unión neerlandoindonesia y de crear los Estados Unidos de Indonesia, a los que se traspasaría la soberanía.

El Gobierno de los Países Bajos confía en que podrá crearse un gobierno federal provisional dentro del plazo de un mes a contar del día de hoy.

Este gobierno federal provisional comenzará inmediatamente a preparar las elecciones generales libres. El Gobierno de los Países Bajos tiene la intención de invitar observadores de las Naciones Unidas para presenciar dichas elecciones. Como en ciertas regiones aun no reinan la paz y el orden por completo, y como es necesario adoptar ciertas medidas de orden técnico y administrativo, será materialmente imposible celebrar esas elecciones antes de seis meses. Sin embargo, mi Gobierno hará cuantos esfuerzos estén a su alcance para que puedan celebrarse las elecciones en el tercer trimestre del presente año, lo cual, dicho sea de paso, responde al cuarto principio adicional del Renville [S/694, Apéndice VIII], que prevé un plazo de seis meses a un año.

La asamblea de representantes así elegida preparará una constitución de los Estados Unidos de Indonesia, que se someterá a la aprobación de los Estados participantes. Además, el Gobierno provisional preparará la estructura administrativa del nuevo Estado.

Por último, se celebrará una conferencia de mesa redonda con los representantes de los Países Bajos y los de Indonesia para redactar un proyecto de estatuto para la unión neerlandonesia.

Una vez franqueada esta etapa, nada se opondrá al traspaso de soberanía a los Estados Unidos de Indonesia. El Gobierno de los Países Bajos desearía que este traspaso se efectúe el 1º de enero de 1950. Sin embargo, no parece que por el momento sea probable poner en ejecución todo este programa en tan corto plazo. Por lo tanto, mi Gobierno estima, siguiendo un criterio realista, que debe limitarse a declarar que hará cuanto esté a su alcance para efectuar el traspaso de soberanía en el curso del año 1950.

Así concluye la declaración de mi Gobierno, que espero convencerá al Consejo de Seguridad de que los Países Bajos hacen cuanto pueden por dar una solución rápida y satisfactoria a la cuestión de Indonesia.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No he de ocultar que mi Gobierno estaba sumamente preocupado cuando el Gobierno de los Países Bajos parecía no haber aplicado satisfactoriamente la resolución aprobada el 24 de diciembre por el Consejo de Seguridad [S/1150]. En cierta medida, la declaración que acabamos de escuchar servirá para tranquilizarle. Sin embargo, no puedo menos de pensar que el Gobierno del Reino Unido deplorará las dilaciones que, aun hoy, dificultan la labor del Consejo de Seguridad de determinar exactamente la medida en que efectivamente se ha aplicado la resolución de 24 de diciembre.

La preocupación de mi Gobierno no sólo se debe a que, a su parecer, la actitud y los actos del Gobierno de los Países Bajos en estas semanas últimas han sido de tal naturaleza que hacen mucho más difícil lograr una solución fundada en un acuerdo, sin el cual ninguna solución sería duradera. Se debe aún más a que parece haberse hecho caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad o a que no han sido acogidas con el respeto debido. Ello constituye un desafío muy grave a la autoridad de las Naciones Unidas que, huelga decirlo, influyó notablemente en la actitud del Consejo hacia el Gobierno de los Países Bajos.

Es evidentemente exacto que había sido puesta en duda la competencia del Consejo de Seguridad en esta materia y que, al iniciarse el debate sobre esta cuestión, mi propia delegación hizo reservas expresas sobre ese punto. Pero, desde entonces, han sucedido muchas cosas y nos encontramos ante una situación que ha obligado al Consejo de Seguridad a formular recomendaciones que el Gobierno de los Países Bajos, en una ocasión o en otra, se ha comprometido a cumplir. Si bien mi Gobierno acogió con agrado las recientes declaraciones de S. M. la Reina de los Países Bajos [397a. sesión] y del Primer Ministro de ese país, acerca de la creación de los Estados Unidos de Indonesia y el traspaso de poderes, el mundo esperaba la prueba de que las autoridades responsables neerlandesas estaban adoptando las medidas prácticas para cumplir dichos compromisos y aplicar la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 24 de diciembre.

Creo que el Gobierno de los Países Bajos no habrá dejado de observar esta corriente de opinión en los discursos pronunciados ante el Consejo de Seguridad, tanto en París como aquí en Lake Success.

Teniendo en cuenta lo sucedido y la situación actual, tal como la conocemos, creo que existen pues algunos puntos sobre los cuales el Consejo querrá, a justo título, recibir plenas garantías.

El primero es la liberación incondicional de los prisioneros políticos. Esta es una de las condiciones — y no la menos importante — para franquear las nuevas etapas que hay que recorrer a fin de lograr un arreglo pacífico definitivo. Tal vez sea lamentable tener que insistir públicamente, pero los acontecimientos de estas últimas semanas nos obligan a ello.

El segundo requisito es el de conceder a los organismos de las Naciones Unidas que se encuentran sobre el terreno todas las facilidades posibles y razonables para que puedan informar sobre el desarrollo de los acontecimientos. Sugiero que el Consejo invite a la Comisión de Buenos Oficios o a la Comisión Consular a rendir informes fundados en las investigaciones que actualmente efectúan los observadores militares en relación con la aplicación de la cesación del fuego y la liberación de los prisioneros políticos, a los cuales, según tengo entendido, deberán visitar los representantes de las Naciones Unidas. El Consejo no debería perder de vista el objetivo principal, o sea el de que los jefes republicanos estén en libertad para participar en las negociaciones encaminadas a iniciar las diversas etapas de la creación de los Estados Unidos de Indonesia, en la forma que ha expresado el representante de los Países Bajos.

Se ha suscitado la cuestión del retiro de las tropas de los Países Bajos. Esta exigencia es muy natural; y no es de esperar que el Consejo ratifique los resultados de la llamada operación de policía. No puede dar tal aprobación. Las declaraciones hechas en torno a esta mesa creo que son suficientes para demostrar que las medidas del Gobierno de los Países Bajos a este respecto han provocado un profundo resentimiento. Pero aun impresionado por el resentimiento, el Consejo debe tratar de guardar el sentido de la realidad; y opino que la mayoría de los miembros comprenderán que en las circunstancias actuales no sería aconsejable, por no decir algo más grave, que exigiese simplemente volver a la situación anterior como solución del espinoso problema que nos ocupa. El retiro completo e inmediato de las fuerzas neerlandesas dejaría un vacío muy

peligroso. ¿Qué fuerzas podrían reemplazarlas para mantener la legalidad y el orden? No conozco ninguna y creo que basta reflexionar un poco para percatarse de los terribles peligros que podría originar el retiro inmediato de las tropas neerlandesas, lo cual no quiere decir que no deba hacerse nada. Llegará el día en que las fuerzas neerlandesas deberán ser retiradas y entonces habrá de disponerse lo procedente a fin de colmar el vacío que se produzca. Yo creo prematuro estudiar la posibilidad de prever esa situación y tal vez, contando con el asesoramiento de los organismos de las Naciones Unidas que se encuentran sobre el terreno, se podría comenzar a restaurar la legalidad y el orden en las regiones de donde se podrían retirar sin gran peligro indebido las tropas neerlandesas.

He mencionado la posibilidad de que el Consejo confíe esa labor a los organismos de las Naciones Unidas que se encuentran sobre el terreno. No quiero entrar a discutir, a estas alturas, si convendría modificar la composición o las atribuciones de dichos organismos. Me agradaría oír los argumentos que se presenten al respecto pero, mientras no se me convenza de lo contrario, estimo que el Consejo debería seguir actuando mediante sus organismos que allí se encuentran, los cuales conocen bien las condiciones locales y han demostrado indudablemente su eficacia.

He hablado de los acontecimientos pasados y de la situación existente y, como he dicho, hay que remediar la situación en la medida que sea compatible con la seguridad, no sólo para mantener la autoridad del Consejo, sino también para infundirle confianza en que las nuevas recomendaciones serán recibidas con respeto.

Naturalmente, lo más importante es preparar el camino para conseguir definitivamente un arreglo pacífico, lo cual seguramente exigirá la adopción inmediata de medidas positivas por parte del Gobierno de los Países Bajos. Mi Gobierno ha tenido siempre la convicción de que la única manera directa y eficaz de lograr dicho arreglo es que el Gobierno de los Países Bajos tenga la clara visión y la audacia de constituir un gobierno federal provisional, integrado por los representantes reconocidos de la República, y anunciar la fecha en que se celebrarán las elecciones y se efectuará el traspaso de soberanía. Estoy seguro de que el Consejo de Seguridad ha oído con satisfacción la declaración que el representante de los Países Bajos ha estado autorizado a hacer hoy. Si, como espero, el Consejo se siente tranquilo respecto de las intenciones del Gobierno de los Países Bajos, se atenuarán o desaparecerán muchas de las dificultades que le han inquietado hasta ahora, así como se disipará también gran parte de la desconfianza que actualmente existe en Indonesia y en otras partes.

Esta es la meta que todos deseamos alcanzar. Si se consigue dar feliz término a nuestras labores, olvidaremos muchos de los obstáculos encontrados en el camino. Cuando el Gobierno de los Países Bajos haya presentado al Consejo la prueba patente de que está tomando efectivamente disposiciones para dar cumplimiento a los compromisos contenidos en las declaraciones de S. M. la Reina y el Primer Ministro de los Países Bajos, se habrá allanado el camino y existirá una atmósfera favorable para las negociaciones necesarias a una solución duradera basada en un acuerdo mutuo. Entonces podremos esperar que esta complicada y lamentable cuestión sea resuelta satisfactoriamente de una vez por todas.

Sr. ALVAREZ (Cuba): La delegación de Cuba tenía la intención de no intervenir en la discusión

de la cuestión indonesia y limitar su acción a depositar su voto cuando el Consejo considerase pertinente tomar una decisión.

En nuestro carácter de nuevo miembro del Consejo, nos parecía que era prudente no inmiscuirnos en una discusión que lleva largo tiempo ocupando la atención de este organismo, con una historia tan extensa en documentos como desafortunada en soluciones. Lo más práctico era, sin duda, dejar a las naciones responsables de la situación creada, o directamente interesadas en ella, la tarea de encontrarle una salida justa y practicable.

Mi Gobierno considera, sin embargo, que las Naciones Unidas no se han establecido solamente para buscar soluciones realistas a las diferencias entre los Estados, sino que han unido sus esfuerzos para realizar los propósitos y principios de la Carta de San Francisco, con la finalidad de practicar la tolerancia y de convivir en paz como buenos vecinos; de juntar sus fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, asegurando, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos adecuados, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común; y de que los mecanismos internacionales se empleen para el progreso económico y social de todos los pueblos.

Las Naciones Unidas no son un foro de representantes diplomáticos de gobiernos para negociar intereses políticos y económicos. Son tal vez eso, pero también mucho más. Son una organización de pueblos amantes de la paz que, según reza el preámbulo de la Carta, están resueltos a preservar a la humanidad del flagelo de la guerra; a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre y de las naciones grandes y pequeñas; a mantener la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes de derecho internacional; y a promover el progreso social y elevar el nivel de vida de los pueblos dentro de un concepto más amplio de la libertad.

La República de Indonesia es un hecho aceptado con más o menos limitaciones por el propio Gobierno de los Países Bajos en documentos de gran alcance jurídico. Pero si no fuera así, los Miembros de las Naciones Unidas que tienen o asumen la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no han alcanzado todavía la plenitud de gobierno propio, han reconocido, por el Artículo 73 de la Carta, el principio de que los intereses de los habitantes de los pueblos están por encima de todo y han aceptado como un encargo sagrado la obligación de favorecer en todo lo posible su bienestar político, social y económico.

Y se ha llegado más lejos en materia de principios: se ha expresado en el Artículo 76 de la Carta, al establecer el régimen internacional de administración fiduciaria, entre los objetos básicos de este régimen, de acuerdo con el Artículo 1 de la Carta, el de fomentar el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios fideicometidos y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada territorio y de sus pueblos, y los deseos libremente expresados por éstos.

Estamos, por consiguiente, ante un caso que pone a prueba la sinceridad de los países que han suscrito la Carta y la fe de todos los pueblos de la tierra en este gran experimento de convivencia internacional bajo los signos de la paz y la justicia.

No vamos a entrar en el análisis de los hechos ni en el examen de los argumentos. Sobre ambos

flota una gran verdad: el pueblo de la República de Indonesia tiene ganado su derecho a la independencia. Si la misma Reina de los Países Bajos ha reconocido en su discurso del día 6 del corriente el derecho de los pueblos de Indonesia a la paz, a la felicidad y a la prosperidad bajo una forma de gobierno soberano propio, declaramos ingenuamente que no comprendemos por qué tan bellas palabras no se han transformado ya en realidad.

La era del colonialismo ha pasado a la historia. Pretender restablecerla en los tiempos que corren sería un error de tan grandes consecuencias, que no podemos imaginarnos que pueda incurrir en él ese gran pequeño país que dió al mundo uno de los más preclaros fundadores del derecho internacional, Hugo Grocio, llamado con razón "el milagro de Holanda".

Tal vez de la voz de la delegación cubana suene un poco cándida en un mundo en que se encubren los más violentos atropellos a la dignidad humana con el ropaje de las realidades materialistas. Pero el pueblo y el Gobierno de Cuba tienen todavía vivo el recuerdo de la dolorosa y cruel lucha que tuvo que mantener nuestra nación hace poco más de 50 años para obtener su independencia, y mantiene viva fe en la solemnidad de los principios y en la fuerza de las ideas. La circunstancia de haber sido Cuba el último país liberado del yugo del colonialismo a que nos tenía sometida la metrópoli española; la analogía de la causa indonesia con la lucha por la independencia de nuestra patria; nuestro concepto de que por encima de los intereses particulares de cualquier nación deben primar los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas que ayudamos a elaborar en San Francisco, nos hacen creer que estamos en la obligación ineludible de expresar los sentimientos del pueblo de Cuba y su Gobierno en relación con la cuestión indonesia.

No basta, sin embargo, a nuestro juicio, hacer una mera declaración platónica. La delegación de Cuba, con pleno respeto a la opinión de los demás, considera necesario que el Consejo de Seguridad adopte una resolución al objeto de:

1. Que las fuerzas armadas neerlandesas se retiren inmediatamente a las posiciones fijadas por el Acuerdo de Tregua de 17 de enero de 1948, conocido por "Acuerdo del Renville", excepto en aquellos lugares en que a juicio del Comité de Buenos Oficios, sea necesario mantenerlas para preservar la ley y el orden, bajo la supervisión de los asistentes militares de dicho Comité.

2. Que se ponga realmente en libertad al Presidente de la República de Indonesia y a los demás presos políticos, restaurándolos como los representantes oficiales de la referida nación, con plena libertad de movimiento y acción para dirigir los destinos de la misma.

3. Que se efectúen elecciones libres, bajo la supervisión del Comité de Buenos Oficios antes del 1º de julio de 1949, con el propósito de que el pueblo de la República de Indonesia establezca una asamblea constituyente soberana, que acuerde la legislación ordinaria, redacte y ponga en vigor la Constitución de la República, y señale las bases para su participación en la integración de los Estados Unidos de Indonesia, según lo estipulado en el Acuerdo de Linggadhati, de 25 de marzo de 1947.¹

4. Que las fuerzas armadas neerlandesas comiencen a retirarse del territorio de la República

de Indonesia el día de la convocatoria de las elecciones, y que dicha retirada quede completamente terminada 15 días antes de la fecha de las elecciones. La ocupación de los demás territorios de los Estados Unidos de Indonesia deberá tener completo fin el día de la toma de posesión de un gobierno debidamente electo, lo cual deberá efectuarse antes del 24 de diciembre de 1949.

La delegación de Cuba no hace en estos instantes formal presentación de un proyecto de resolución. Se sumará gustosa a cualquier proposición conjunta de otras delegaciones que contenga los objetivos señalados anteriormente u otros que sean similares. Pero si esto no ocurriera, se reserva el derecho de presentar entonces un proyecto de resolución conforme a los lineamientos expresados.

Esperamos que los miembros del Consejo de Seguridad acojan nuestras palabras con la misma altura de miras, sentido de imparcialidad y sincero propósito de acertar, con que las formula la delegación de Cuba con objeto de cooperar a la feliz terminación del problema que nos embarga en estos momentos.

Sr. So NYUN (Birmania) (*traducido del inglés*): En nombre del Gobierno de la Unión Birmana, agradezco al Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad haber permitido la participación de Birmania en este debate. Consideramos de buen augurio para el arreglo feliz de esta cuestión el hecho de que, casi inmediatamente después de haberse autorizado la participación de Birmania [398a. sesión], el notable discurso firme y realista pronunciado por el representante de los Estados Unidos de América haya creado una atmósfera de esperanza. La impresión que infundió dicho discurso aumentó después con las exposiciones hechas en la misma sesión de la tarde por los representantes de China y de Noruega.

Pero el discurso que acaba de pronunciar el representante de los Países Bajos ha venido casi a destruir dicha esperanza y aquella impresión. Sin embargo, me referiré a ese discurso más adelante, una vez que haya examinado el fondo de algunos de los discursos anteriores de otros representantes, especialmente de los de la China y de Noruega, a cuyas declaraciones me asocio en gran parte.

Confío en que las palabras tan elocuentes con que el representante de la China [398a. sesión] ha pedido medidas más positivas por parte de las Naciones Unidas, garantías sólidas para un plebiscito libre, firmes garantías para el orden público en Indonesia y una solución constructiva y definitiva del problema, merecerán la adhesión de sus colegas.

El discurso tan juicioso del representante de Noruega ha debido también impresionar a todos [398a. sesión], cuando expresó su renuencia a sancionar las llamadas medidas de policía aplicadas por los Países Bajos, cuando condenó la violación de la letra y del espíritu de la Carta y cuando hizo notar el flaco servicio que los Países Bajos han hecho a la causa de las Naciones Unidas.

Sin entrar en pormenores a esta altura, deseo decir que esos discursos daban al mundo la garantía de que el Consejo de Seguridad no sólo era competente para actuar en esta materia, sino que estaba resuelto a hacerlo sin demora y con firmeza. Indudablemente, se espera que esas garantías vayan seguidas de propuestas concretas de solución para el arreglo de esta cuestión. Esas garantías alentarán seguramente a las personas que, como yo, ven en el discurso que acabamos de oír pronunciar al representante de los Países Bajos,

¹ Véase *Political Events in the Republic of Indonesia*, Oficina de Información de los Países Bajos, Nueva York, pág. 34.

una negativa persistente, si bien encubierta de frases corteses, a escuchar la voz de la razón y de la justicia.

Mi Gobierno ya ha dado a conocer su actitud, en términos inequívocos. Las noticias del ataque injustificado lanzado por las fuerzas neerlandesas contra la República de Indonesia, así como la detención del Presidente Soekarno, del Primer Ministro Hatta y otros dirigentes políticos, ha suscitado el horror y la indignación de mi Gobierno. El Primer Ministro de mi Gobierno ha acogido favorablemente la propuesta del Primer Ministro de la India, Sr. Nerú, de convocar a una conferencia de todos los países que se oponen a la agresión neerlandesa, a fin de estudiar las medidas que proceda tomar contra esta manifestación de agresión imperialista.

Es casi superfluo demostrar que, además de inspirarse en razones y consideraciones que comparten todos los Estados Miembros, como es el deseo humanitario de evitar nuevos derramamientos de sangre y el afán de que se mantengan la paz y la seguridad internacionales, mi Gobierno está hondamente interesado en todas las medidas destinadas a restaurar la seguridad de la región del mundo en que nos hallamos situados y, por consiguiente, en todas las medidas que puedan disminuir las repercusiones que inevitablemente acarrearía la continuación de la crisis que se desarrolla en Indonesia. A pesar de lo que acaba de decir el representante de los Países Bajos, estamos firmemente convencidos de que si no se logra poner fin a la situación que actualmente reina en Indonesia, la paz se verá perturbada no sólo en el Asia Sudoriental, sino también en el mundo entero. Por ello, esta cuestión debe situarse en un plano internacional. Si se insiste en afirmar, como lo ha hecho el representante de los Países Bajos, que es un problema puramente interno, los neerlandeses sólo demostrarían que su terquedad es incurable, que su manera de pensar es lamentablemente anticuada o que han subestimado mucho la inteligencia colectiva de los Miembros de las Naciones Unidas.

Podemos comprender perfectamente la justa indignación de los Estados Unidos de América a este respecto. Me viene ahora a la memoria la fórmula tan notable, por su concisión y sabiduría, empleada por H. G. Wells: "El infierno está sembrado de buenas intenciones". Los millones de seres humanos que sufren en Europa, y entre ellos los holandeses, han disfrutado y continúan disfrutando de la generosidad, la magnanimidad y la buena voluntad de los Estados Unidos de América. Sin duda el espectáculo de un hombre agonizante que ha recobrado las fuerzas para atacar y derribar a otro hombre más débil que él debe de hacer temblar la mano que alimentó al agonizante y lo salvó de la muerte, al pensar que se ha abusado de su generosidad y sus buenas intenciones. Cabe preguntarse ahora desde un punto de vista moral, si esa generosidad debe continuar.

Los Países Bajos forman parte de la Unión de Europa Occidental, es decir, de una asociación que se mantiene unida por razones de seguridad y que está decidida a extender su radio de acción y a obtener el apoyo de otras naciones más fuertes para reforzar esa seguridad. Es en verdad una trágica ironía del destino que un país que ha creado, y continúa creando, condiciones de inseguridad en el Lejano Oriente, pueda creer que la Providencia le ha confiado la tarea de ayudar a fomentar una atmósfera de seguridad en Occidente.

Hace mucho que hemos pasado, respecto de esta cuestión, la etapa de investigar lo ocurrido, pues los hechos ya no pueden discutirse. Ninguna persona sensata puede justificar en modo alguno la agresión neerlandesa ni el incumplimiento por parte de los Países Bajos de las órdenes de cesación del fuego y de liberación de los prisioneros políticos dictadas por el Consejo de Seguridad. Los Países Bajos han desobedecido al Consejo de Seguridad y han violado la Carta de una organización internacional de la cual forman parte. Mi Gobierno advierte con satisfacción ciertos indicios de que el Consejo de Seguridad, en este caso, no aceptará como hecho consumado, los frutos de victorias militares obtenidos al margen de las órdenes del Consejo de Seguridad y en violación de la Carta de las Naciones Unidas.

De todos modos, ¿de qué le sirve a los Países Bajos haber conquistado el territorio indonesio cuando no ha conquistado sus corazones? Naciones más grandes y más poderosas que los Países Bajos han comprendido prudentemente que una cosa es conquistar a un país por la fuerza y otra muy diferente es gobernarlo después de la conquista. En este siglo XX, ningún pueblo puede abrigar la esperanza de gobernar a otro pueblo en contra de su voluntad; el representante de los Estados Unidos de América puso el dedo en la ilaga, si se me permite decirlo así, cuando en su excelente y enérgico discurso declaró que para arreglar esta cuestión debe reconocerse plenamente el nacionalismo indonesio [398a. sesión].

Un poeta inglés dijo, hace tiempo, que mientras perdurase el Coliseo, Roma seguiría en pie; pero cuando se derrumbase el Coliseo, Roma se derrumbaría con él. Esto se aplica a las Naciones Unidas por cuanto esa Organización, en la que mi Gobierno y mi pueblo tienen la fe más profunda y por la cual profesan la mayor lealtad y respeto, constituye la única esperanza de este mundo acongojado, y que si ella cae el mundo caerá con ella. La impresión, cada vez más difundida, de que las Naciones Unidas son impotentes cuando se trata de aplicar sus decisiones es una impresión perniciosa, que ha causado ya grave perjuicio al prestigio de esta augusta Organización; hace largo tiempo ya que todas las naciones amantes de la justicia han sentido la imperiosa necesidad de que las Naciones Unidas dispongan de una fuerza armada internacional que les permita hacer respetar sus decisiones cuando alguien se burle de ellas, como indudablemente ocurre en el caso presente.

Es de esperar que las sugerencias contenidas en los discursos de los representantes de los Estados Unidos de América, China y Noruega serán estudiadas y presentadas en forma más concreta. En efecto, representan en su esencia una base viable de negociaciones para lograr una solución satisfactoria. La liberación incondicional de prisioneros políticos, el retiro de las fuerzas armadas y un arreglo político justo y razonable no son sugerencias nuevas ofrecidas como regalos de Año Nuevo a los Países Bajos, ni sacadas misteriosamente, como si fueran conejos, del sombrero de un prestidigitador. Son propuestas ya viejas surgidas de un diagnóstico meditado de la situación, diagnóstico con el que concuerdan los hombres sensatos de todas las naciones sensatas. Por lo tanto, la situación actual se puede resumir así: la enfermedad ha sido diagnosticada y todos saben cuál es su remedio, pero como este remedio entraña una grave operación quirúrgica, la oportunidad de la intervención tiene una importancia esencial para la curación. El mundo espera que las Naciones Unidas actúen con

firmeza e inmediatamente, designando los órganos necesarios que tomen las disposiciones necesarias para asegurar que todo se realizará bajo el control y los auspicios de las Naciones Unidas, cuya autoridad habrá de ser suprema en una cuestión internacional tan importante.

En repetidas ocasiones se ha dicho que el mundo no debe aprobar las numerosas atrocidades cometidas por los Países Bajos, cuando en realidad el mundo, al diferir su intervención, ya ha aprobado muchas de esas atrocidades. Nosotros preferiríamos que no se siguiera por ese camino. Ojalá que aquellos Miembros de las Naciones Unidas que se han colocado en la falsa posición del que ayuda a preparar un crimen, no se dejen arrastrar a ayudar al criminal después de que lo cometa.

No es éste el momento oportuno para juegos sutiles de palabras, expresiones y frases, ni tampoco para interpretaciones que sólo convienen a intereses particulares y que están totalmente alejadas de la realidad. ¿Qué burla, qué desafío al Consejo de Seguridad, qué insulto a nuestra inteligencia han lanzado los Países Bajos al decir que las hostilidades cesarían cuando a ellos les viniera en gana, es decir, una vez consumadas sus sanguinarias proezas y alcanzados sus objetivos militares! ¿Qué parodia de la justicia y de la verdad decir que todo se ha hecho en nombre de la paz, de la humanidad y por la salvación del pueblo de Indonesia! ¿Qué país, qué nación no rezaría por ser salvada y liberada de tales salvadores y de tales amigos?

Voy a examinar más detenidamente el discurso del representante de los Países Bajos. Incluso a estas alturas del debate, el representante de los Países Bajos pone en tela de juicio la competencia del Consejo de Seguridad para tratar esta cuestión y nos da a entender que si los Países Bajos han proporcionado información a este Consejo lo han hecho con su protesta, por muy cortés que sea la fórmula adoptada en esa protesta. El representante de los Países Bajos ha acusado de parcialidad y apasionamiento a la mayoría de los oradores que han criticado su actitud. Más lógico es suponer que esa parcialidad y apasionamiento son empleados por un país que está directamente interesado en defenderse ante este tribunal de la opinión pública mundial contra acusaciones cuyo fundamento ya no puede discutirse. Estoy seguro de que el Consejo de Seguridad preferirá creer en los informes de la Comisión de Buenos Oficios, cuya integridad e imparcialidad no pueden ponerse en duda.

En su discurso el representante de los Países Bajos ha mencionado fríamente el número sorprendentemente reducido de bajas, como dando a entender que lamentaba que éstas no hayan sido más numerosas. Yo creo que la destrucción causada no debe medirse solamente en números de vidas, por importante que esto sea. El informe de la Comisión de Buenos Oficios, que acaba de entregárenos y que está dirigido al Presidente, es una narración de destrucciones implacables e incesantes.

Al hablar de los prisioneros políticos, el representante de los Países Bajos ha admitido que a algunos de los dirigentes republicanos se les iba a conceder una libertad "limitada", tal es la palabra por él empleada, "limitada". Agregó que esos dirigentes serían liberados, pero ¿en qué condiciones? En condiciones y bajo reservas que convertirán esa liberación en un simulacro de libertad.

El representante de los Países Bajos, a quien se ha encargado la defensa de una causa muy débil, ha aludido a delitos igualmente graves cometidos por la India, Siria y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, olvidando que el hecho de que otros sean culpables de delitos semejantes, aun de ser ciertos, no beneficiaría en absoluto su caso, que debe ser juzgado teniendo en cuenta sus propias circunstancias y no las de otros delitos que no tienen ninguna relación con el suyo.

A pesar del decepcionante discurso que ha pronunciado el representante de los Países Bajos, deseamos terminar en un tono amistoso. Pedimos a los Países Bajos que sean equitativos y razonables, y que no empeoren una situación ya demasiado sombría. Los neerlandeses pueden estar legítimamente orgullosos de su cultura y de su civilización. También pueden señalar en la historia del mundo acontecimientos y épocas que prueban que su amor por la paz no ha sido inferior al de ninguna otra nación. ¿Por qué entonces esa demostración repentina e impetuosa de pasiones bélicas e injustificadas? Comprendemos perfectamente que los Países Bajos teman que todo se les escapa de las manos y que si pierden sus posesiones lejanas perderán las fuentes de su fuerza económica y política. Pero el remedio a que han recurrido es aún peor que la enfermedad y el camino que han emprendido equivale al suicidio. La historia de naciones más grandes que los Países Bajos ha demostrado sobradamente que el camino más sabio es ceder de buen grado, y en el momento oportuno, cediendo generosamente antes de verse arrebatado aquello que se posee.

El único deseo y la única finalidad que me han movido a formular las observaciones precedentes, en la primera oportunidad que se me ha presentado al haberseme permitido participar en esta discusión, ha sido señalar las reacciones y la actitud general de mi Gobierno ante este problema, y poner de manifiesto su interés vital por que se dé al mismo solución rápida, justa y honorable. Más tarde, cuando se concreticen las sugerencias e ideas presentadas por diversos miembros del Consejo, espero aprovechar una vez más el permiso que el Consejo de Seguridad ha conferido tan pronta y generosamente a mi Gobierno para participar en esta discusión.

Sr. HOOD (Australia) (*traducido del inglés*): Antes de nada, deseo expresar el beneplácito con que algunos de nosotros hemos oído las amplias e inteligentes declaraciones que acaban de formular los representantes de Cuba y de Birmania ante el Consejo de Seguridad. Si ellas contribuyen a que el Consejo haga frente a las claras obligaciones que le incumben en esta cuestión, esos representantes habrán prestado un importante servicio.

No quisiera prolongar innecesariamente el debate general, y menos aun repetir observaciones que ya se han hecho en nombre de la delegación de Australia. Pero estimo que sería útil y oportuno presentar tres o cuatro observaciones que espero serán breves y claras, las cuales, a mi parecer, ayudarán al Consejo de Seguridad a determinar las medidas que está obligado a tomar.

Me referiré primero a la declaración formulada por el representante de los Países Bajos esta tarde, que ya ha sido comentada por el representante de Birmania. Creo que no pocos miembros del Consejo lamentarán tanto la forma como el contenido de la declaración formulada por el representante de los Países Bajos. En realidad, se trata de una declaración decepcionante. Después

de todo lo que ha sucedido, no sólo en las últimas tres semanas sino en los últimos seis o siete meses, ¿qué se declara dispuesto a hacer el Gobierno de los Países Bajos frente a las opiniones clarísimas y explícitas que prevalecen ahora entre los miembros del Consejo?

He analizado dicha declaración — aunque rápidamente por el poco tiempo de que hemos dispuesto para ello — y no he encontrado nada de nuevo en la misma, a no ser una indicación muy vaga sobre ciertas etapas de la evolución que debe dar lugar al ejercicio de la soberanía definitiva por los Estados Unidos de Indonesia. En realidad, esta declaración no trata en lo más mínimo de satisfacer los deseos implícitos del Consejo de Seguridad, que confío serán pronto formulados en términos precisos.

Además, lamento tener que decir — y espero que el Sr. van Roijen me lo perdone — que su declaración es también engañosa, a la vez que temeraria. Recojo un pasaje que se refiere a la situación actual en las zonas republicanas. El Sr. van Roijen dijo, al resumir su descripción sobre las condiciones actuales en las zonas ocupadas: "En resumen, tres semanas después de comenzar la depuración, la situación está casi normalizada en las regiones antes dominadas por los republicanos".

Es una coincidencia, y el representante de Birmania ha llamado la atención sobre ello, que también hayamos recibido hoy un informe de un grupo de observadores militares de la propia Comisión de Buenos Oficios, de fecha 9 de enero [S/1212]. Este informe abarca la zona alrededor de Surabaya, que es la única región sobre la que hemos recibido informes hasta la fecha. En este informe leemos lo siguiente:

"La destrucción de caminos, puentes y propiedades se ha llevado a cabo y se prosigue aún en escala mucho mayor que la prevista por las autoridades militares neerlandesas. Se han destruido cientos de puentes, muchos de ellos importantes. El tráfico ferroviario está completamente paralizado...

"Se informa que las ciudades de Lamongan y Bodjonegoro han sufrido graves daños por incendios y demoliciones..."

Finalmente, y esto es muy significativo, leemos en el informe lo siguiente:

"El número de tropas neerlandesas que se encuentran en la zona recientemente ocupada es insuficiente", esto lo dice el grupo de observadores militares, "para impedir a las bandas de guerrilleros errantes que se muevan libremente y realicen actos de sabotaje, como la destrucción de puentes recientemente reparados. Las tropas neerlandesas resultan también insuficientes para mantener el orden público en las ciudades, y muchos comerciantes chinos han sufrido graves pérdidas por el pillaje".

Estos informes se refieren solamente, lo repito, a una pequeña parte del territorio ocupado. ¿Se asemeja este cuadro al que el Sr. van Roijen ha tratado de presentar ante el Consejo?

Permítaseme añadir algunas informaciones que he recibido hoy de mi propio Gobierno sobre las condiciones que actualmente reinan en las zonas ocupadas de Indonesia. Estas informaciones provienen de fuentes insospechables y, en una de ellas, se dice lo siguiente:

"La actividad de las guerrillas en la parte oriental de Java causa molestias considerables a los neerlandeses. La radiodifusora republicana de Java oriental continúa señalando operaciones de

las guerrillas, que, al parecer, son particularmente intensas en las partes oriental y central de Java. Las guerrillas continúan desplegando una actividad considerable alrededor de Jogjakarta, Madioen y Solo. Se informa también que los neerlandeses toman severas represalias, que a veces consisten en incendiar aldeas enteras, y que en la región de Solo emplean el fuego de artillería contra todo cuanto se asemeja a una concentración. Esto causa numerosas víctimas entre los civiles."

Además, para completar esta descripción de una "situación casi normal", he recibido la siguiente información:

"La población de Jogjakarta presta muy poca cooperación a los neerlandeses. Solamente 150 de los 10.000 funcionarios normalmente empleados están trabajando actualmente para ellos. En la parte central de Java la situación alimenticia es crítica, y el arroz y los artículos textiles sólo son distribuidos a los que trabajan para los neerlandeses."

Podría continuar con otras citas del mismo tenor, pero éstos son algunos de los puntos cardinales de un análisis sucinto de las condiciones que actualmente reinan en las regiones republicanas. ¿Concuerdan estas condiciones con el cuadro que ha tratado de presentar el Sr. van Roijen ante el Consejo de Seguridad?

Tomando en conjunto las declaraciones del representante de los Países Bajos en su totalidad, y en particular su declaración de hoy ¿no es evidente que la intención del Gobierno de los Países Bajos es presentar ante el Consejo de Seguridad los acontecimientos que se desarrollan en Indonesia, como si la República no existiera para nada? En la primera parte de su declaración, el Sr. van Roijen se ha esforzado en hacer creer al Consejo que la resistencia republicana se ha derrumbado, que la autoridad republicana ya no existe, y que toda la población colabora de buena gana con las fuerzas de ocupación.

En la segunda parte de su declaración, el Sr. van Roijen puso en conocimiento del Consejo un amplio programa para la evolución constitucional en Indonesia, programa que se ajustaría a las intenciones anteriormente expresadas por el Gobierno de los Países Bajos; es también cierto que nos ha informado hoy de la fecha en que ha de llevarse a la práctica ese programa.

Nuevamente buscamos en vano en el programa alguna referencia a la República, algún reconocimiento de su existencia. ¿Qué ha sucedido con la República de Indonesia? En las prolongadas discusiones que ha sostenido el Consejo durante 18 meses, en esta misma sala, el Consejo ha reconocido plenamente la condición jurídica y la existencia de la República de Indonesia, y ha admitido que ésta desempeñaba igual papel que los Países Bajos en los acontecimientos de Indonesia. ¿Desea ahora el Consejo y evidentemente ésta no es una pregunta retórica — proceder como si la República hubiera dejado de existir? Pues eso es lo que en apariencia propone el representante de los Países Bajos. Todas las medidas que el Consejo ha adoptado desde 1947 le obligan irrevocablemente a reconocer a la República iguales derechos que a los Países Bajos en todas las negociaciones conducentes al arreglo definitivo de la cuestión de Indonesia. He observado con suma satisfacción que el representante del Reino Unido ha declarado esta misma tarde que uno de los objetivos principales del Consejo de Seguridad, su objetivo principal tal vez, debería ser el de

restaurar la República de forma que pueda funcionar y disfrutar de iguales derechos en todas las negociaciones.

Para establecer o restablecer una situación que nunca debiera haber sido puesta en peligro ni modificada, el Consejo debe hacer frente ahora a ciertas obligaciones que quizás no sean fáciles de aceptar, pero cuyo cumplimiento constituye un deber. El Consejo debe insistir en dos puntos esenciales. El primero es la liberación de los jefes indonesios que se encuentran detenidos, los cuales deben recobrar su completa libertad personal, oficial y política. Esto es axiomático. En segundo término, el Consejo debe insistir en el retiro de las tropas y de las fuerzas de ocupación que se encuentran en las regiones republicanas.

¿De qué serviría realmente devolver la libertad política a los jefes indonesios e incluso restablecer el estatuto de la República como entidad política con libertad para participar en un plano de igualdad con las autoridades neerlandesas? ¿De qué sirve limitarse a hacer eso? La República debe ser restaurada no sólo en el sentido político, no sólo en teoría, sino que también hay que restituírle su territorio, en la medida que sea necesario. De esto se infiere que el retiro debe hacerse rápidamente y debe ser efectivo. Se ha propuesto el retiro escalonado de las fuerzas de ocupación neerlandesas. Si he comprendido bien al Sr. van Roijen, ni siquiera esa estipulación podría ser aceptada por su Gobierno. Pero, independientemente de eso, tenemos que examinar con sumo detenimiento cualquier propuesta que se presente al Consejo de Seguridad y que, de una forma u otra, se aparte del propósito concreto del retiro inmediato de las fuerzas de ocupación. He observado con gran interés que ésta es una de las condiciones principales puestas por el representante de Cuba. Pero además, ni siquiera después de haber ordenado el retiro de las tropas de ocupación, habrá el Consejo de Seguridad cumplido todas sus obligaciones.

A estas alturas, el Consejo no puede rehuir la responsabilidad de asociarse de alguna manera — y cuanto más estrecha sea esta asociación mejor — con el contenido real de lo que pueda ser el arreglo definitivo, a lo menos en su carácter

fundamental. En el momento oportuno el Consejo podría indicar en alguna resolución lo que, a su juicio, constituye una base adecuada para las negociaciones. Aún podría ir más lejos y recomendar, no sólo la parte básica, sino hasta algunos de los detalles o el conjunto de un arreglo eventual.

No me extenderé sobre este punto. Espero que no tardaré en poder indicar la opinión de mi Gobierno sobre el carácter que debe tener el arreglo definitivo.

No nos dejemos engañar por el pasaje final de la declaración del Sr. van Roijen. Es evidente que todos los objetivos en él esbozados podían haberse alcanzado durante 1947, y antes aun, si el Gobierno de los Países Bajos hubiese estado sinceramente dispuesto a considerar que la República debía participar en las negociaciones en un plano de igualdad, pero fué precisamente la negativa del Gobierno de los Países Bajos a aceptar esta igualdad cada vez que se planteaba la cuestión, lo que condujo al fracaso de las negociaciones, fracaso que el Sr. van Roijen, muy equivocadamente, ha atribuido esta tarde a la República.

El programa esbozado por el representante de los Países Bajos sobre la celebración de elecciones para la constitución de un parlamento representativo y el traspaso de soberanía, sólo significa que los Países Bajos tratan de imponer estas medidas de forma unilateral al pueblo de Indonesia.

Es menester que el Consejo de Seguridad comprenda que los Países Bajos no pueden imponer sus decisiones unilateralmente y que, si les autoriza a hacerlo, si el Consejo se lo permite, ello acarreará gravísimas consecuencias, no sólo en Indonesia, sino también en toda el Asia Sudoriental.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Propongo a los otros representantes que han manifestado deseos de hacer uso de la palabra que levantemos la sesión, y que volvamos a reunirnos para tratar la cuestión de Indonesia el lunes 17 de enero a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

401a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el lunes 17 de enero de 1949, a las 15 horas

Presidente: General McNAUGHTON (Canadá).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Canadá, Cuba, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 401)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Indonesia.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día queda aprobado.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Señalo a la atención de los miembros del Consejo que hoy se cumple el tercer aniversario de la primera sesión del Consejo de Seguridad, sesión que como se recordará se celebró en Londres.

3. Continuación del debate sobre la cuestión de Indonesia

A invitación del Presidente, el Sr. Hood, representante de Australia; el Sr. Nisot, representante de Bélgica; Sir Benegal Rama Rau, representante de la India; el Sr. van Roijen, representante de los Países Bajos; el Sr. Inglés, representante de Filipinas, y el Sr. Palar, representante de la República de Indonesia, toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Siguiendo la costumbre del Consejo, las intervenciones de